



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 20 de octubre de 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 20 de octubre de 2020, el pedido del Regidor Glicerio Herrera Salazar, sobre implementar con un transmisor a la Radio Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con su respectiva homologación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e iniciar los procedimientos ante el ente correspondiente para obtener la autorización de retrasmisión del grupo RPP; además, se autorice al Alcalde Provincial a efectos de que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, participe en el concurso público para obtener una frecuencia (OM) en cuanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lo convoque, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dicha autonomía debe de entenderse acorde con lo establecido por la Ley de Bases de la descentralización, la misma que en su artículo 8° prescribe que "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N°27972, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria, de fecha 20 de octubre de 2020, en atención al pedido del Regidor Glicerio Herrera Salazar, acordó implementar con un transmisor a la Radio Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con su respectiva homologación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e iniciar los procedimientos ante el ente correspondiente para obtener la autorización de retrasmisión del grupo RPP; además, se autorice al Alcalde Provincial a efectos de que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, participe en el concurso público para obtener una frecuencia (OM) en cuanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lo convoque;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: IMPLEMENTAR** con un transmisor a la Radio Municipal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, con su respectiva homologación ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones e iniciar los procedimientos ante el ente correspondiente para obtener la autorización de retrasmisión del grupo RPP.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Provincial, Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez, adoptar todas las acciones administrativas necesarias para que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, participe en el concurso público para obtener una frecuencia (OM) en cuanto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones lo convoque.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abg. Marco Antonio Aguilar Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL